



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 148/2021

Secretaría Letrada

Montevideo, 26 de octubre de 2021.

EXP 515/2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Acordada N° 8125, comunicada por Circular N° 111/2021, dispone la creación de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de 8° y 9° turno.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, Acordada N° 8125, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Designanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE 8° TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Nelson DOS SANTOS**, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 22° turno, por haberse transformado su sede.
- ✓ **JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE 9° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Ana Margarita DE SALTERAIN GUTIÉRREZ**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 26° turno, por haberse transformado su sede.

2°.- Los Magistrados asumirán su cargo el día **29 de octubre de 2021** sin prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el punto 2° de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

3°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento al cargo a desempeñar por el funcionario designado por la presente resolución, en caso de que **no** cuente con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de



identidad con chip), contará con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

4°.- Hágase saber.



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia



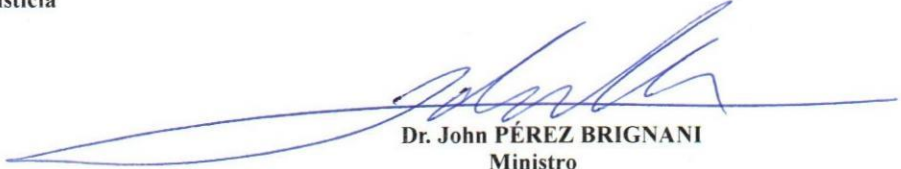
Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



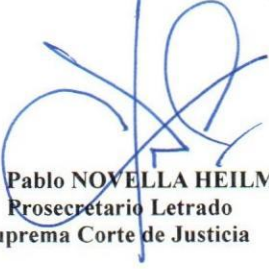
Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia